



**TRABAJANDO
PARA USTED**

INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES REALIZARON LAS PUBLICACIONES DEL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 145 /

COYHAIQUE, 2 ABR 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2°; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.305 (V. y U.), de 1975 y sus modificaciones posteriores que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las facultades que confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones; lo dispuesto por el Decreto Fuerza Ley N° 458, del año 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien "Aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones"; lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116° Bis C; la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24; la Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°59/25.03.2026 (V. y U.), que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis C de la LGUC - modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción que dispone "Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo."

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** en el listado anexo las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley general de Urbanismo y Construcciones durante el mes de marzo de 2026.

N°	MUNICIPALIDAD	N° RESOLUCIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN
1	COYHAIQUE	N°226/2026 del 09.04.2026	Sitio web municipal de Transparencia activa
2	AYSÉN	N°1317/2026 del 06.04.2026	Sitio web municipal de Transparencia activa
3	RÍO IBAÑEZ	N°09/2026 del 10/04/2026	Sitio web municipal de Transparencia activa
4	CHILE CHICO	N°04/2026 del 02.04.2026	Sitio web municipal de Transparencia activa
5	CISNES	N°1976/2026 del 07.04.2026	Sitio web municipal de Transparencia activa

2. Déjese constancia que las siguientes Direcciones de Obras Municipales no han cumplido con la obligación dentro del plazo establecido:

- Coyhaique
- Río Ibañez

3. **ENVÍASE** la presente Resolución, al encargado de Transparencia activa de esta SEREMI, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116° bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.



FABIAN ROJAS MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
RÉGION DE AYSÉN

PSB/sua
DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano MINVU, Eduardo Barrón Gattas (ebarron@minvu.cl)
- Unidad de Comunicaciones MINVU, Carlos Gonzalez Isla (cegonzalezi@minvu.cl)
- Encargado de Transparencia SEREMI MINVU Aysén
- Municipalidad de Coyhaique.
- Municipalidad de Cisnes.
- Municipalidad de Aysén.
- Municipalidad de Chile Chico.
- Municipalidad de Río Ibañez.
- Archivo DUI
- Archivo General.



**TRABAJANDO
PARA USTED**

**ANEXO
RESOLUCIÓN SEREMI
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC**

**FECHA Y FORMA EN QUE SE REALIZARON LAS PUBLICACIONES
INDICADAS EN EL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC**

Comuna	Fecha máxima de publicación de acuerdo a la LGUC	Fecha de publicación en sitio web Municipal	Observaciones de la forma en que se realizaron las publicaciones
COYHAIQUE	08/04/2026	09/04/2026	https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=21273013&hash=c6d95
AYSÉN	08/04/2026	06/04/2026	https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/1317_compressed.pdf_1775564333609/e0250525-48b6-4071-906c-bfa4dcf7eb54
RÍO IBÁÑEZ	08/04/2026	10/04/2026	https://drive.google.com/file/d/1ScRdNMeHTaoyalkFTFDk4nMPCvnhwhH04/view
CHILE CHICO	08/04/2026	02/04/2026	https://drive.google.com/file/d/1urMPb7WMMRM2E0tRm0U3MU7BirPDyE6jR/view
CISNES	08/04/2026	07/04/2026	https://drive.google.com/file/d/13osneMz1rqXJuClp6uZVEcdjY5JMUVOK/view?usp=drive_link